

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-00000001763

Huancayo, 29 de Abril del 2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 647-MPH/CM, Informe N° 05-010-000000905, emitido por el Gerente de Operaciones y el Acta de Alta Dirección de fecha 29 de Abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 647-MPH/CM se aprueba "Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, para Mitigar El Impacto Económico, Causado Por el Covid 19, en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo"; siendo que en la Quinta Disposición Complementaria Final se establece "Facúltese al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo a dictar, mediante Resolución Jefatural, las disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como para establecer su prórroga.";

Que, mediante Informe N° 05-010-000000905, emitido por el Gerente de Operaciones, solicita la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 647-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID - 19, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo";


Que, según Acta de Alta Dirección de fecha 29 de Abril de 2021, se acordó por unanimidad la ampliación de plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 647-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID - 19, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo", hasta el día 30 de Julio de 2021; por lo cual se tiene que tener en cuenta los pagos en cuenta para su beneficio , por lo cual tener en cuenta los beneficios de pagos incluyendo la modalidad de pagos de cuenta.

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal y de Planeamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 647-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID - 19, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo", hasta el día 30 de Julio de 2021.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CPC. Victor Raúl Cárdenas Osorio
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
JEFE